



# *Alcaldía Municipal de Aguadas*

## *Despacho del Alcalde*

DECRETO N° 078  
Noviembre 17 de 2017

### "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA E IMPLEMENTA EL PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO – PMGRD DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS"

El Alcalde del Municipio de Aguadas en uso de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el artículo 2, 209 y 315 numeral 3 de la Constitución Política, y el artículo 91 de la ley 136 de 1994, y las fijadas en la ley 1523 del 2.012.

#### CONSIDERANDO

1. Que según el artículo 1ero de la Ley 1523, el Gestión Del Riesgo De Desastres, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
2. Que con base en el párrafo 1ero del artículo 1ero, la Gestión Del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada a la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.
3. Que el artículo 2do de la mencionada ley manda, el Gestión Del Riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y jurisdicción, entendidos como componentes del Sistema Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres.

*"Unidos para el Cambio"*

Calle 6 Nro. 5-23  
Código Postal 172029  
[www.aguadas-caldas.gov.co](http://www.aguadas-caldas.gov.co)  
email: [contactenos@aguadas-caldas.gov.co](mailto:contactenos@aguadas-caldas.gov.co)



# *Alcaldía Municipal de Aguadas*

## *Despacho del Alcalde*

4. Que el Sistema Nacional De Gestión Del Riesgo, es el conjunto de entidades publicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos así como la información pertinente a la temática que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

5. Que es deber de las autoridades municipales y entidades del Sistema Nacional De Gestión Del Riesgo De Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de las comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales. Benéficas, de voluntariado y de utilidad común, es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

6. Que el alcalde municipal como jefe de la administración municipal, a través del Consejo Municipal Para La Gestión Del Riesgo pone en marcha y mantiene la continuidad de los procesos de Gestión Del Riesgo e integra en la planificación del desarrollo municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de Gestión Del Riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo y de los planes de ordenamiento territorial y de los planes de gestión del riesgo.

7. Que mediante Decreto N° 022 de agosto 01 de 2.012 se conformó y organizó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo en el municipio de Aguadas, el cual fue reestructurado por el Decreto N° 081 de Noviembre de 2.016. El CMGRD es la instancia de coordinación, asesoría, planeación, y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, y de manejo de desastres y calamidad pública.

8. Que la ley 1523 de 2012 en su artículo 37 determina: Planes departamentales, distritales, municipales y de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias en su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones serán adoptados mediante

*"Unidos para el Cambio"*

Calle 6 Nro. 5-23

Código Postal 172029

[www.aguadas-caldas.gov.co](http://www.aguadas-caldas.gov.co)

email: [contactenos@aguadas-caldas.gov.co](mailto:contactenos@aguadas-caldas.gov.co)



# Alcaldía Municipal de Aguadas

## Despacho del Alcalde

decreto expedido por el gobernador o alcalde según el caso en un plazo no mayor a 90 días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

9. Que el municipio de Aguadas Caldas presenta alta vulnerabilidad y amenaza por riesgo derivados de fenómenos existentes en escenarios como deslizamientos y/o movimientos en masa, avenidas torrenciales, vientos fuertes, sismos, y otros de tipo natural derivados de las características propias del municipio y los efectos hidrometeorológicos, los cuales afectan a los ciudadanos y ciudadanas en todas sus edades, animales domésticos y de uso económico, la flora y fauna del municipio y recursos naturales en general, a los bienes físicos construidos privados y colectivos de usos particular, social o económico

Que con base en estos considerandos el Alcalde Municipal,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese e impleméntase el PLAN MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES como instrumento técnico y legal indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Aguadas, y disminuir la vulnerabilidad ante los fenómenos de riesgo presentes en el municipio. Se incorpora el texto del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres con la actualización hecha en noviembre del 2.017.

El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD y la administración municipal adquieren la responsabilidad de desarrollar, complementar y actualizar cada que lo consideren necesario, los escenarios de riesgo y acciones de conocimiento, mitigación y respuesta ante los fenómenos naturales, socio naturales y antrópicos que amenacen el territorio municipal, de conformidad con la metodología propuesta por la UDEGER.

ARTICULO SEGUNDO: El objetivo general del PMGRD de Aguadas, una vez concertado por el equipo de trabajo integrado por los miembros del CMGRD será:

*"Unidos para el Cambio"*

Calle 6 Nro. 5-23  
Código Postal 172029  
[www.aguadas-caldas.gov.co](http://www.aguadas-caldas.gov.co)  
email: [contactenos@aguadas-caldas.gov.co](mailto:contactenos@aguadas-caldas.gov.co)



# *Alcaldía Municipal de Aguadas*

## *Despacho del Alcalde*

Propiciar un desarrollo social, económico, institucional y ambiental en el municipio de Aguadas, a través de programas, acciones y labores de intervención sobre el medio ambiente, dirigidas a la reducción del riesgo asociado con fenómenos de origen natural, hidrometeorológico y ocasionados por el hombre de manera accidental, en el marco de la gestión integral del riesgo de desastres establecidos por la Ley 1523 de 2012 y su decreto reglamentario 1807 de 2014.

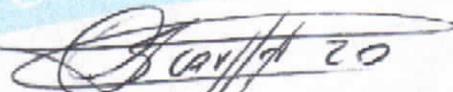
ARTICULO TERCERO: La instancia de dirección, coordinación y orientación del PMGRD del municipio de Aguadas será, el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTICULO CUARTO: Las acciones incluidas en el PMGRD son transversales a los instrumentos de planeación del municipio y son incorporadas especialmente al Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el municipio de Aguadas, a los diecisiete días del mes de noviembre de 2.017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
OSCAR YONNY ZAPATA ORTIZ  
Alcalde Municipal

	Responsable	Firma	Fecha
Proyectó	Daniela Quintero Naranjo		Nov-17-2.017
Revisó	Jorge Ivan Gomez Sanchez		Nov-17-2.017
Aprobó	Jorge Ivan Gomez Sanchez		Nov-17-2.017

*"Unidos para el Cambio"*

Calle 6 Nro. 5-23  
Código Postal 172029  
[www.aguadas-caldas.gov.co](http://www.aguadas-caldas.gov.co)  
email: [contactenos@aguadas-caldas.gov.co](mailto:contactenos@aguadas-caldas.gov.co)